

## El CNPT pide prohibir el tabaco en los aledaños hospitalarios

Sección: **sociedad**

Fecha: **02/09/2010**

Pagerank: **8**

Alexa Ranking: **95,604**

Links a este site: **1,072**

URL: <http://www.diariomedico.com/2010/09/02/area-profesional/sanidad/cnpt-pide-prohibir-tabaco-aledanos-hospitalarios>



---

Al Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo (CNPT) le queda aún margen de maniobra para tratar de que los grupos parlamentarios tengan en cuenta sus propuestas de cara a la elaboración de enmiendas a la reforma de la Ley del **Tabaco**, cuyo plazo, que finaliza el 17 de septiembre, "probablemente se prolongue 15 días más", según Rodrigo Córdoba, portavoz de la organización que aglutina a 40 sociedades médicas. Gaspar Llamazares, presidente de la Comisión de Sanidad del Congreso, prevé que varios grupos pidan que se amplíe el plazo, mientras que José Martínez Olmos, secretario general de Sanidad, ha solicitado a las Cortes que no demoren el proceso.

Según Córdoba, en los próximos días comenzará a reunirse con los portavoces de la comisión para discutir las propuestas que el CNPT les ha remitido con el objetivo de que la reforma sea aún más restrictiva de lo que contempla la proposición de ley, que fue registrada en la Cámara Baja por el PSOE e IU en junio y admitida a trámite en el Pleno.

El texto, al que ha tenido acceso DM, propone incluir algunos espacios abiertos en los que no se puede fumar, como "recintos educativos y sanitarios (zonas abiertas y aceras de los accesos públicos a recintos hospitalarios y escuelas), andenes de estaciones de autobús y tren, marquesinas de paradas de autobús y parques infantiles". La restricción incluiría también las terrazas de locales de ocio -"no se permitirá fumar cuando exista toldo o paramento que impida la libre difusión del humo de **tabaco** en la atmósfera"- y los estadios deportivos abiertos cuando la actividad va dirigida a menores de 18 años.

### Más prohibiciones

El CNPT también cree que debe rebajarse del 30 al 15 por ciento el número de habitaciones de hotel reservadas para fumadores. La propuesta incluye la modificación de una disposición adicional de la norma para dejar claro que en las cárceles, geriátricos y centros psiquiátricos de larga estancia sólo se podría fumar en zonas exteriores, puesto que "habilitar zonas cerradas en este tipo de centros relaja la norma y los pacientes y presos acaban fumando por todas partes", dice el CNPT.

Asimismo, "los clubes privados de fumadores deben someterse a las mismas normas de salud pública que cualquier otro".

También "debe prohibirse la venta de cigarrillos en máquinas expendedoras en los locales de hostelería", dejando como únicos puntos de venta los estancos, y hacer frente al uso del cigarrillo electrónico, prohibiendo su venta a menores y equiparándolo al **tabaco** tradicional en cuanto a los lugares de consumo y venta.

#### Prevención y tratamiento

El CNPT no sabe aún qué acogida tendrá su petición. No obstante, conviene recordar que la mayoría de grupos criticaron que la proposición de ley -más descafeinada que la propuesta del CNPT- se centra más en la prohibición que en la promoción de los tratamientos de deshabituación tabáquica, y afirmaron que basarían sus enmiendas en la prevención.

En este sentido, el CNPT incluye en su documento que "el Consejo Interterritorial promoverá el acceso a tratamientos financiados de probada eficacia y coste-efectividad", y establece que "los grupos prioritarios para la deshabituación serán los más vulnerables: pacientes con enfermedades crónicas, enfermos psiquiátricos institucionalizados, población penitenciaria y ciudadanos con bajos recursos económicos".